

DECRETO N° 0496

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10258 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de mayo de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

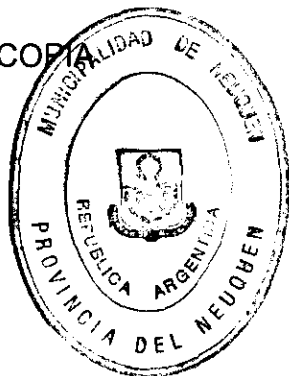
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10258, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de mayo de 2005, por la cual se acepta la donación realizada por la Asociación Raíces Neuquinas consistente en una PC ATX-KIT M. SOYO, un estabilizador Atomlux 500, un monitor Samsung 17", un scanner Epson Perfection 1670 y una impresora Epson Stylus-C63, incorporándose dichos bienes al Patrimonio Municipal; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expediente OE N° 9443-R-04)
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

